

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

ALTERACIÓN  REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

## LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION
13.344
FECHA
18.06.2012

ROL 5540 -206



**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 7635/2010
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 193 de fecha 26/10/2010
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

### MODIFICACION DE PROYECTO AUMENTO DE SUPERFICIE EN MANSARDA DE 15,15 M2

1.- Aprobar la modificación de proyecto de \_\_\_\_\_  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino AV. PRINCIPE DE GALES N° 8591 - A  
 Lote N° \_\_\_\_\_, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo \_\_\_\_\_  
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° S.M.P.E. 7635/2010

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° S.M.P.E. 7635/2010, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

**LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.**

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>LORETO VIVIANA YAMAL YAKICH</b>	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>JUAN GUERRERO CORNEJO</b>	[REDACTED]
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.
REGISTRO	CATEGORÍA

*[Firma manuscrita]*

2438104



**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	12.133	23/07/2002

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	15,15	0	15,15
EDIFICADA TOTAL	15,15	0	15,15
TOTAL			15,15

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0	0,85	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5	0,44
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	300 hab/ha	vivienda existente
ALTURA MAXIMA EN METROS	14,00 mts	7,47 mts	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2 OGUC	no hay
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	5,00 MTS	5,00 MTS
DISTANCIAMIENTOS	5,00 MTS	5,00 MTS			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	0
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
D.F.L-N°2 de 1959		Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--	------	--	-------	-------------------------------------	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	0
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2	
	A-3	15,15	
	MOD A-3	24,93	
	-----	-----	
	-----	-----	
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	5.884.866	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$33.367 + \$154.158(MODIF)	1,500% 0,750 %	\$ 60.820	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2.101.658 FECHA: 16/11/2010	(-)	\$ 7.943
TOTAL A PAGAR		\$	52.877
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		

*[Firma]*  
CLE/MGA/PSP

*[Firma]*  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .  
FIRMA Y TIMBRE

## LISTADO DE PLANOS QUE SE AGREGAN

PLANO N°	CONTENIDO
LAR-RM-01	PLANTAS-ELEVACIONES CORTE- AREAS Y UBICACION

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

## Clasificación

A-3 ACERO

## Permisos Anteriores

11814/2000 con una superficie de 115,06 m<sup>2</sup>. Recepción Nro. 177/2001.

12133/2002 con una superficie de 24,93 m<sup>2</sup>. Sin Recepcion Final

## Clasificación

A-3 ACERO

## Superficies Casa Príncipe de Gales N°8591-A

	1° PISO	2° PISO	MANSARDA	SUP. TOTAL
SUP.BASE Permiso de Edif.N° 11814 de fecha 24/02/2000. Recep Final N°177 de fecha 27/12/2001	59,04 m2	56,02 m2	-----	115,06 m2
1ª AMPLIACION Permiso de Edif. N° 12133 de fecha 23/07/2002.	-----	-----	24,93 M2	24,93 M2
ESTA MODIFICACION DE PROYECTO	-----	-----	15,15M2	15,15 M2
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	59,04 m2	56,02 m2	40,08 m2	155,54 m2

## NOTA 1.

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19,00 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización Serviu
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 27/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.

## NOTA 2.-

Se adjunta Acta de Asamblea de Copropietarios reducida a Escritura Publica Repertorio N° 20 de fecha 06/01/2010 Notaria Sergio Jara Catalán, autorizando la presente modificación.



*[Handwritten signature]*